



STESV

202633600898841

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 25 de 2026

Señor:

RICARDO DOMINGUEZ SANCHEZ

Peticionario

RED SOCIAL INSTAGRAM@ricardominguez.sanchez

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 “CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”.
Envío Respuesta al Derecho de Petición Ciudadano con radicado IDU No. 202618500958802 del 16/06/2026.

Respetado Peticionario:

En atención a la solicitud contenida en el oficio y copia de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) Y el puente peatonal frente a titan y makro el trancón es tremendo .. más de 8 meses y no se ve que lo piensen terminar, y ni señas del puente peatonal de la boyaca con 127. ME INTERESAN ESTOS PUENTES. (...)”

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789-2023, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633600898841

Información Pública
Al responder cite este número

EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C., el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652600982862, con oficio CP-2652-26 del 19/06/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1777 del contratista, quien manifestó lo siguiente:

"(...) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que el proyecto "Construcción del Ciclopunto Av. Boyacá por Canal Salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C." Se encuentra actualmente en etapa de construcción y contempla la ejecución de actividades técnicas y constructivas que se desarrollan tanto en campo como en planta de fabricación.

Respecto a la inquietud relacionada con el puente peatonal ubicado frente a los centros comerciales Titán Plaza y Makro, es importante informar que la fecha contractual inicialmente prevista para la finalización de las obras fue ajustada debido a situaciones presentadas durante la implementación y aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), requeridos para garantizar la seguridad de peatones, ciclistas y conductores durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, el contrato cuenta actualmente con una prórroga autorizada, estableciendo como fecha de terminación el 31 de octubre de 2026.

A la fecha, el proyecto presenta un avance físico del 52,23%, conforme a la programación de obra vigente con corte al 17 de junio de 2026. Dentro de las actividades ejecutadas se encuentran la construcción de cimentaciones profundas, apoyos estructurales, accesos, espacio público y demás obras complementarias, así como la fabricación especializada de la estructura metálica que conformará el ciclopunto. Por tal motivo, el avance real de la obra no siempre es perceptible visualmente para la ciudadanía, dado que una parte importante de los procesos constructivos se desarrolla fuera del área de intervención.

Frente a la inquietud relacionada con el ciclopunto de la Avenida Boyacá con Calle 127, se informa que dicho proyecto no hace parte del alcance contractual del Contrato IDU-1776 de 2023, cuyo objeto corresponde exclusivamente a la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633600898841

Información Pública

Al responder cite este número

construcción del ciclopunte ubicado sobre la Avenida Boyacá por Canal Salitre y sus obras complementarias. En consecuencia, cualquier información relacionada con el estado, cronograma o avances del proyecto de la Calle 127 deberá ser consultada directamente ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, entidad competente para suministrar información oficial sobre dicha intervención.

Adicionalmente, comprendemos la preocupación manifestada por las afectaciones temporales a la movilidad en el sector. No obstante, estas intervenciones tienen como finalidad mejorar las condiciones de accesibilidad peatonal, conectividad, seguridad vial y movilidad sostenible para beneficio de la comunidad una vez culminen las obras.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la ejecución del proyecto y con el suministro oportuno de información a la ciudadanía, por lo que permanecemos atentos a resolver cualquier inquietud adicional relacionada con el desarrollo de las obras.

Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier comentario que pueda surgir. También le informamos que contamos con un punto IDU el cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopunteidu@gmail.com) y/o línea celular 3208480257257. (...)."

Con base en los argumentos técnicos proporcionados por el contratista de obra y con el propósito de resolver su requerimiento de forma exhaustiva, es preciso puntualizar que el contrato IDU 1776-2023 se halla en fase de ejecución activa. Asimismo, se aclara que, de acuerdo con su objeto contractual y el correspondiente límite de intervención, no se contemplan ni se ejecutan obras en la intersección de la calle 127 con avenida Boyacá. Por lo anterior y como primera medida, se atenderá su inquietud inicial, el cual tiene por objeto la construcción de la nueva infraestructura de ciclopunte ubicada frente a los establecimientos comerciales Titán Plaza y Makro, a la altura de la calle 86A con avenida Boyacá.

Es pertinente comunicar que el contrato IDU 1776-2023 se encuentra en etapa de construcción, adelantando actualmente labores de cimentación en los costados oriental y occidental de la estructura. Al respecto, se informa que la ejecución de los pilotes —componentes de cimentación profunda integrales al sistema de fundación del ciclopunte, diseñados para asegurar la correcta

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV

202633600898841

Información Pública
Al responder cite este número

distribución de cargas y la estabilidad estructural frente a las condiciones del subsuelo— ha sido concluida satisfactoriamente en su totalidad. En consecuencia, se adelantan de manera simultánea las actividades de descabece de pilotes para la remoción del concreto excedente, el armado de refuerzos en acero y el vaciado de concreto para la conformación de los dados de cimentación. Los registros fotográficos presentados a continuación ilustran el desarrollo de las referidas actividades en el frente de obra:

Fotografía N°1: acero de pedestal correspondiente al eje No 5 del costado occidental.



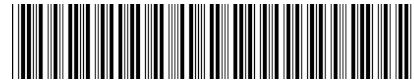
FUENTE: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Aunado a lo anterior, se comunica que el contratista de obra, CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ, ejecuta actualmente labores complementarias orientadas a la conformación del espacio público, así como acciones de adecuación y renivelación de las redes de servicios públicos que presentaban interferencias en el sector. Estas intervenciones se integran en el proceso de armonización de las obras con el entorno urbano existente. En este marco, se procedió a la instalación de un tramo de la red sanitaria en material PVC, cuya desviación resultó imperativa debido a la interferencia con la cimentación profunda (pilotes), de manera conjunta con un tramo de la red pluvial y la edificación de sus correspondientes pozos de inspección. Cabe precisar que esta actividad se halla en su etapa final; las labores de excavación y nivelación han concluido satisfactoriamente, restando únicamente la culminación de los

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600898841

Información Pública

Al responder cite este número

pozos y otras tareas intrínsecas al proceso, tal como se ilustra en el siguiente registro fotográfico:

Fotografía N°2: red pluvial del costado oriental.



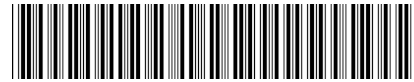
FUENTE: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

De manera complementaria, se ejecutan diversas actividades de obra que comprenden excavación, terraceo, así como la disposición de geotextil de separación y de piedra rajón, orientadas a optimizar la estructura preexistente. Asimismo, se adelanta la instalación y compactación de las capas granulares que conforman la estructura del pavimento para la habilitación de la vía pacificada en concreto, localizada de forma adyacente a la rampa occidental del ciclopunte; dicha infraestructura está destinada a facilitar las labores de mantenimiento sobre el Canal Salitre, tal como se describe en el siguiente registro:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600898841

Información Pública

Al responder cite este número

Fotografía N°3: compactación de material de relleno en la vía pacificada entre canal salitre y Makro en el costado occidental.



FUENTE: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Sobre el particular, resulta pertinente destacar que el CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ ejecuta, de forma concomitante, labores esenciales para el desarrollo del proyecto en su centro de producción logístico (patio taller) en la localidad de Fontibón. En dicho recinto se adelanta la fabricación de la superestructura metálica del bicipuente a través de procesos técnicos especializados que incluyen el corte, ensamble, aplicación de soldadura y recubrimientos de pintura. Tales actividades, inherentes a la industria metalmecánica, exigen condiciones controladas de seguridad, rigor técnico y aseguramiento de la calidad que impiden su realización directa en el frente de obra; por tal motivo, se trasladan a una planta de producción industrial, lo cual permite garantizar tanto la continuidad operativa del cronograma como el estricto cumplimiento de los estándares de calidad contractualmente exigidos. Como se evidencia en las siguientes fotografías:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

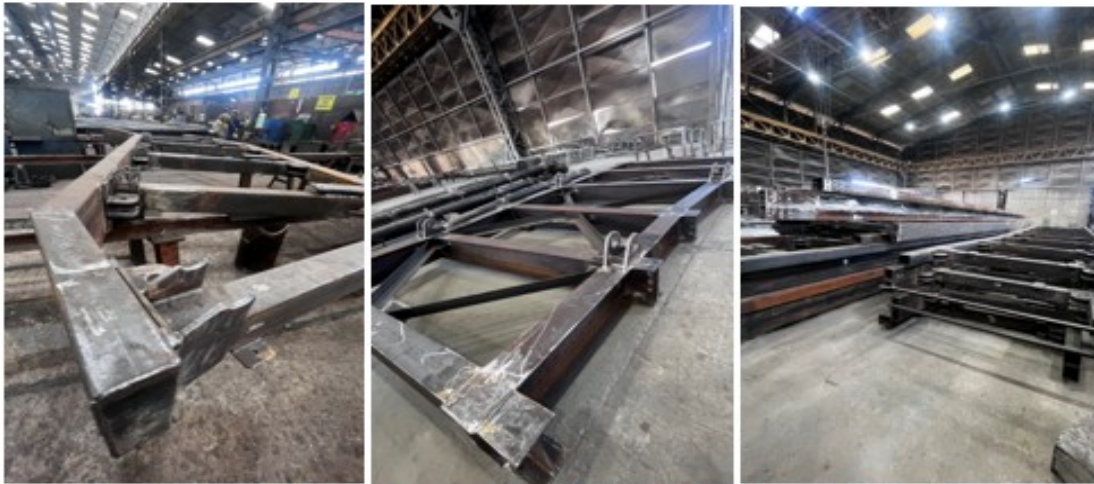


STESV

202633600898841

Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°4: Avance de Estructura Metálica, en visita a planta el 17/06/2026, el cual presenta avance por encima del 50% de su fabricación.



FUENTE: IDU

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) está llevando a cabo una estricta supervisión para la pronta implementación del nuevo puente bipeatonal. Según lo informado por el contratista, las obras se encuentran en la etapa de construcción de la cimentación y, paralelamente, la estructura metálica se está fabricando en el patio taller del contratista.

Al respecto, y con el propósito de atender su requerimiento, se informa que de acuerdo al informe semanal N° 96, presentado por la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S, con corte al 15 de junio de 2026, el contrato se encuentra en etapa de construcción, y presenta un porcentaje de avance ejecutado del 52,23%.

En consecuencia, se proyecta la entrada en operación de la nueva infraestructura ciclopeatonal para el cierre del segundo semestre de la presente anualidad. Somos conscientes de las afectaciones generadas en la movilidad del sector y manifestamos nuestro agradecimiento por su comprensión. No obstante, es preciso aclarar que, una vez finalizadas las obras del ciclopeonte en mención, los dispositivos semafóricos instalados a la altura de la Avenida Boyacá con calle 86A, serán retirados. A partir de ese momento, el cruce de peatones y ciclistas se efectuará exclusivamente a través de la nueva infraestructura, medida con la cual se prevé restaurar la fluidez y la dinámica vehicular propias de un segmento vial sin intersecciones semafóricas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



STESV

202633600898841

Información Pública
Al responder cite este número

Resulta fundamental precisar que, aunque las intervenciones ejecutadas a la fecha poseen un carácter mayoritariamente subterráneo, estas constituyen fases esenciales e indispensables para el desarrollo constructivo subsiguiente. Pese a que su visibilidad sea limitada en la actualidad, se confirma la continuidad en la ejecución de las actividades programadas. En este sentido, se proyecta que, hacia finales del mes de julio, los componentes preensamblados de la estructura metálica arriben al frente de obra, permitiendo que el avance del proyecto sea plenamente perceptible para la comunidad.

Ahora bien, referente a su inquietud sobre el **“puente peatonal de la Boyacá con 127”**, es importante aclarar que el Contrato de Obra IDU No. 1550 de 2018 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ DC.”**, no incluyó la construcción de puentes peatonales en su alcance original. En su lugar, el diseño aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad priorizó la seguridad de peatones y ciclistas mediante la implementación de pasos seguros a nivel con intersecciones semaforizadas, facilitando el acceso a paraderos y puntos de interés bajo criterios técnicos de seguridad vial.

No obstante, atendiendo las constantes solicitudes de la ciudadanía, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, a través de la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos -STEP informa que, en el marco del Contrato de Consultoría IDU-928 de 2017, cuyo objeto fue la **“ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ”** (ACUERDO 645 DE 2016), se desarrolló el correspondiente estudio de tránsito para toda el área de influencia del proyecto. Dicho estudio obtuvo concepto técnico favorable por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, mediante comunicado No. SDM-DSVCT-146393-18 del 16 de julio de 2018.

En las definiciones de tal estudio de tránsito se consideraron dos pasos peatonales al norte y al sur de los puentes vehiculares de la Av. Boyacá por Calle 127 construidos a través del contrato Idu 1550 de 2018 cuyo objeto fue la “construcción de la Avenida el Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8



STESV

202633600898841

Información Pública
Al responder cite este número

intersección Avenida el Rincón por Avenida Boyacá y obras complementarias, en Bogotá D.C.”., se cita el estudio:

“(…) el paso peatonal sobre el costado norte de la intersección se soluciona a través del semáforo peatonal. Para el caso del paso peatonal sobre el costado sur se propone un puente peatonal de 2,4 metros con rampas de acceso longitudinales, esta solución no requiere mayores cortes en la ladera del costado occidental, ni invadir la zona de control ambiental del Canal Niza en el costado oriental, dando continuidad al espacio público existente del costado oriental de la Avenida Boyacá, para reducir la longitud de recorrido se proponen escaleras hacia el costado norte del puente peatonal. (…)”

Esta solución permitiría equilibrar la continuidad operacional del corredor arterial con la garantía de un cruce seguro y regulado para los usuarios vulnerables, bajo criterios de nivel de servicio y seguridad vial. En la actualidad el paso peatonal al norte de la intersección ya se encuentra implementado a través de semáforo. Sin embargo, se informa que, de conformidad con las solicitudes y requerimientos de la comunidad, el IDU está adelantando la etapa de preinversión del Bicipuente de la Avenida Boyacá con Calle 127 en su costado norte, con el fin de evaluar su viabilidad y de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales, poder continuar con las siguientes fases y/o etapas del proyecto.

Ahora bien, sobre el paso peatonal al sur de la intersección, se informa que por limitaciones en el contrato idu 1550 de 2018, se definió para ser ejecutado en una fase posterior. No obstante lo anterior, y en coherencia con el propósito institucional de optimizar permanentemente las condiciones de movilidad y seguridad vial, actualmente el IDU adelanta la evaluación de los diseños del puente peatonal realizados a través del contrato de consultoría Idu 928 de 2017, los cuales requieren de actualización y de información definitiva del contrato de obra idu 1550 de 2018, con el fin de continuar con su desarrollo y ejecución.

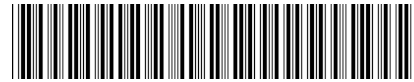
Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/. A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato, permitiendo realizar un seguimiento detallado mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. También le informamos que el contrato IDU 1776-2023, cuenta con un punto IDU el cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 – en el barrio Minuto de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9



STESV

202633600898841

Información Pública
Al responder cite este número

Dios, correo electrónico (socialciclopunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-06-2026 04:46:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021 Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes
Con Copia a: SANTIAGO ALFONSO CARDENAS CARDONA-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10